

I EDICIÓN
**PREMIO AL MEJOR
TRABAJO DE FIN DE
GRADO PARA LA MEJORA
DEL TRANSPORTE AÉREO**

BASES



COPAC

COLEGIO OFICIAL DE **PILOTOS**
DE LA AVIACIÓN COMERCIAL

1. OBJETO

Premiar al Trabajo de Fin de Grado (TFG) que suponga una mayor contribución a la mejora del transporte aéreo, tanto desde el punto de vista de la seguridad como de la eficiencia y la sostenibilidad.

Así mismo, el premio quiere poner en valor el trabajo y aportaciones de los estudiantes del Grado en Piloto de Aviación Comercial y Operaciones Aéreas / Gestión y operaciones del transporte aéreo (operaciones de vuelo de transporte aéreo) a la profesión de piloto y a la aviación.

Los TFG que se presenten deberán haber sido defendidos durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

2. PREMIO

El premio asignado al TFG que resulte ganador será de 1.000€.

El jurado podrá conceder, si lo considera, un accésit de 500 euros a otro de los TFG presentados.

Se debe tener en cuenta que:

- El premio puede quedar desierto si el jurado considera que no se alcanza la calidad suficiente para otorgarse.
- Asimismo, y a criterio del jurado, se podrán otorgar menciones de honor, en el caso de que existan varios trabajos de alta calidad, sin dotación económica asociada.
- Los premiados siempre serán el/los autor/es de los TFG.

3. REQUISITOS

PARA LA INSCRIPCIÓN

Se podrán optar al premio todos estudiantes que cumplan las condiciones que se detallan a continuación:

- Haber realizado sus estudios de Grado oficial en Piloto de Aviación Comercial y Operaciones Aéreas / Gestión y operaciones del transporte aéreo (operaciones de vuelo de transporte aéreo) en una universidad española.
- Haber defendido su TFG en el plazo que establecido en la cláusula 1ª de estas bases.
- Haber obtenido una calificación mínima de notable (8 sobre 10) por parte de la comisión evaluadora del TFG.
- Ser un trabajo inédito, original y no publicado con anterioridad.

Los candidatos que se presenten lo harán a través de la web del COPAC, mediante un [formulario de inscripción](#), indicando:

- Datos personales del participante.
- Datos identificativos del TFG.

Al mismo tiempo, deberán enviar al correo electrónico copac@copac.es indicando en el asunto: *PREMIO TFG* los siguientes documentos en formato .pdf:

- DNI escaneado.
- Acreditación de calificación por parte de la comisión evaluadora del TFG presentado, en la que conste la fecha de resolución por parte de la universidad correspondiente.
- Resumen del trabajo y memoria justificativa defendiendo el mérito del TFG para recibir el premio y describiendo las características que el autor considere más representativas (máx. 8 hojas DIN A4, formato libre).
- Copia íntegra del Trabajo de Fin de Grado. Se deben adjuntar todos los archivos y anexos que correspondan. El conjunto de archivos no deberá superar los 10 MB. Puede enviarse en un archivo comprimido.

Se enviará acuse de recibo del trabajo tras la recepción de la documentación a todos los candidatos.

El plazo de presentación de TFG finaliza el 12 de mayo de 2023.

4. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

Una vez recibidos los trabajos pasarán a la fase de evaluación, cuya duración será de aproximadamente 1 mes. Los premios se otorgarán según la decisión de un jurado compuesto por expertos en el ámbito del transporte aéreo que evaluarán el contenido técnico, las aportaciones del TFG a la mejora de las operaciones aéreas, el nivel de innovación y la presentación general. Los componentes del jurado serán personas del ámbito universitario y profesional, entre las cuales habrá al menos un miembro de la Junta de Gobierno del COPAC.

El fallo del jurado se notificará a los participantes mediante el correo electrónico o teléfono facilitado en el formulario de inscripción enviado por los candidatos. Posteriormente, se informará públicamente a través de los canales del COPAC.

5. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL PREMIADO Y DE LOS DEMÁS PARTICIPANTES

El/los ganadores cederán los derechos de reproducción total o parcial para que COPAC pueda publicar el TFG en diferentes formatos.

Esta cesión no será de carácter exclusivo.

6. CONSIDERACIONES

LEGALES

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes se comprometen a aceptar tanto las bases como los acuerdos y el fallo del Jurado, los cuales serán inapelables. El COPAC resolverá cualquier duda sobre las presentes bases, así como sobre otros aspectos relacionados con el Premio, que tengan como finalidad la resolución del mismo, sin causar merma a los derechos de los participantes.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Serán motivo de exclusión del concurso las siguientes causas:

- La remisión de la propuesta fuera de plazo.
- El incumplimiento de las normas de presentación incluyendo la falta de documentos.
- La existencia de inexactitudes y contradicciones flagrantes en el contenido de la propuesta.
- Ser incompatible según los criterios expuestos en estas bases.
- Cualquier otro incumplimiento de aspectos recogidos en las mismas.

7. PROTECCIÓN

DE DATOS PERSONALES

La finalidad con la que el COPAC usará los datos personales de los candidatos es la gestión de su participación en este concurso, por lo que la causa legitimadora es la aceptación por su parte en la participación al presentarse al mismo.

El ganador/es autoriza/n la difusión pública de su nombre y apellidos a través de las acciones de comunicación del COPAC relacionadas con el premio. Así mismo, autoriza/n al uso de su imagen cuando las acciones de difusión pública lo requieran.

Los datos personales serán cancelados cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la que fueron recabados y hayan pasado los plazos legalmente establecidos.


Cualquier reclamación por posible vulneración de derecho puede ser presentada ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En el caso de producirse alguna modificación de los datos personales de los candidatos se puede comunicar en la dirección que consta más abajo, con la finalidad de mantener la información actualizada durante el proceso.

Los candidatos pueden ejercer los derechos de acceso a los datos, de rectificación o supresión de los datos, de limitación del uso de los datos, de oposición del uso de los datos y de portabilidad de los datos se puede remitir una solicitud por escrito a la dirección postal C/ Vicente Gaceo, 21 28029 Madrid o bien en la dirección de correo electrónico copac@copac.es.

CONTACTO

Para cualquier consulta acerca del premio o de las bases que lo regulan, pueden contactar con el COPAC

 (0034) 91 590 02 10

 copac@copac.es



COLEGIO OFICIAL DE **PILOTOS**
DE LA AVIACIÓN COMERCIAL

COLEGIO OFICIAL DE PILOTOS DE LA AVIACIÓN COMERCIAL

Calle Vicente Gaceo, 21. 28029. Madrid

91 590 02 10

www.copac.es